



## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2019 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto para destinar áreas incultas a explotación agrícola en una superficie de 84,6 ha y actuaciones de mejora en una superficie de 84,4 ha, en la finca Valdegameras, en el término municipal de Capilla. Expte.: IA19/0134. (2019080726)*

Para dar cumplimiento al artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto para destinar áreas incultas a explotación agrícola en una superficie de 84,6 ha y actuaciones de mejora en una superficie de 84,4 ha, en la finca Valdegameras, en el término municipal de Capilla (Badajoz), podrá ser examinado, durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en la sede electrónica del órgano ambiental

<http://extremambiente.juntaex.es/Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos/Evaluación Ambiental Ordinaria/>.

Dicho proyecto está sujeto a evaluación ambiental ordinaria al estar incluido en el anexo IV de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, concretamente en el grupo 1, apartado a.

El proyecto consiste en:

- La explotación mediante cultivos agrícolas de secano, alternando estos con barbecho y rastrojo de forma tradicional, aprovechando las siembras para grano y paja y los rastrojos para aprovechamiento con el ganado a diente, en terrenos con pendientes inferiores al 20 %, resultando una superficie de 84,6 ha.
- En zonas con pendientes superior al 20 %, se aprovechará con el ganado a diente y en régimen extensivo, de forma tradicional, resultando una superficie de 84,4 ha.

El promotor del proyecto es Juan Bautista Serrano Sánchez. El órgano sustantivo y el órgano ambiental es la Dirección General de Medio Ambiente, a través del Servicio de Protección Ambiental.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 13 de mayo de 2019. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.